

Expediente: 2125-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/1982, para su uso como Área Verde Pública, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 358f, Parcela 2a, Partida Inmobiliaria N° 045-004914 y Matrícula N° 045-063278, de la ciudad de Mar del Plata, cedido por la Cédula Catastral, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00646138- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Aféctase al Distrito de Urbanización Parque (UP), el predio descrito en el artículo 1º de la presente, ubicado en la calle Martín Rodríguez s/nº, entre las calles L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de Zonificación y la plancheta urbanística intraejidal vigente en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 3-12-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-12-2024

Reunión n° 33
Reunión n° 29